



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Medellín, 24 de mayo de 2022

Señor

LUIS ROBERTO DURAN DUQUE

Representante Legal

Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA

Asunto: Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de La Unión Antioquia" con BPIN 2021054000011 – Entidad cofinanciadora

En mi calidad de representante legal del departamento de Antioquia, y como cofinanciador del proyecto denominado "Construcción de vivienda nueva rural en el municipio de La Unión Antioquia" con código BPIN 2021054000011, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el representante legal de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA descrita a continuación:

TIPO DE AJUSTE SOLICITADO (Tabla 8-1, de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión – SGR)

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
1. Actividades y Costos	1.1. Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	X
	1.2 Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
	1.3 Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	
	1.4 Ampliación del horizonte del proyecto:	



UNIDOS



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

	<p>Cuando se incluyan nuevas actividades o se incremente el costo del proyecto que conlleven la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto.</p> <p>NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.</p>	
2. Metas e indicadores de producto	2.1 Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	
	2.2 Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios	
3. Valor total del proyecto y Fuentes de financiación	3.1 Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.	X
	3.2 Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.	
	<p>3.3. Inclusión o cambio de fuentes SGR. Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos. Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión.</p> <p>NOTA: Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.</p>	
4. Entidad ejecutora	<p>Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.</p> <p>NOTA: Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto</p>	





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Actividades y costos - Fuentes de financiación (Aplica solo para ajustes 1 y 3):

ACTIVIDAD	COSTO INICIAL	COSTO AJUSTADO	CAMBIO EN EL COSTO
Ejecutar actividades preliminares.	12.636.622	19.416.576	6.779.954
Ejecutar excavaciones y cimentaciones	275.183.514	292.119.924	16.936.410
Construir elementos estructurales.	518.370.639	554.689.551	36.318.912
Construir mampostería y elementos noestructurales.	198.159.758	272.750.802	74.591.044
Construir instalaciones hidráulicas e hidrosanitarias.	80.022.809	80.563.389	540.580
Construir instalaciones eléctricas	220.339.946	131.260.330	- 89.079.616
Colocar enchapes y acabados	37.331.921	38.981.289	1.649.368
Construir cubiertas	323.653.568	411.861.982	88.208.414
Instalar aparatos y muebles especiales	33.575.557	38.527.108	4.951.551
Instalar carpintería en madera.	74.330.079	111.509.102	37.179.023
Construcción de pozo séptico y tratamiento	124.496.403	130.749.686	6.253.283
Implementar Plan de Gestión Integral de Obra (PGIO)	21.202.511	21.202.511	-
Generar Gastos de Imprevistos	15.875.718	16.956.516	1.080.798
Realizar interventoría a la ejecución de la obra de infraestructura.	211.911.154	200.269.444	- 11.641.710
Realizar acciones de Entidad Ejecutora del proyecto.	184.226.234	179.178.131	- 5.048.103
Transporte especial de materiales hasta zona rural de intervención	22.400.000	23.233.510	833.510
TOTALES	2.353.716.433	2.523.269.851	169.553.418

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
DEPARTAMENTOS	Antioquia	Asignaciones Directas	2022	978.022.190	1.147.575.608	169.553.418
TOTALES				978.022.190	1.147.575.608	169.553.418

JPESTANAC





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



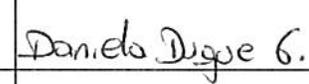
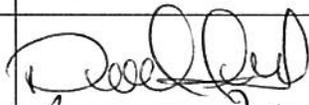
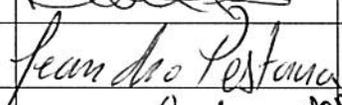
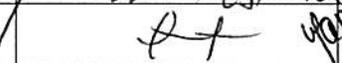
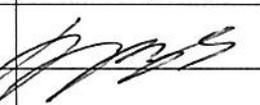
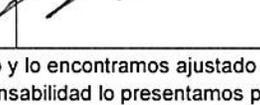
UNIDOS

Como resultado del ajuste en el costo de las actividades, el nuevo valor del proyecto es:

Valor total del proyecto	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor del proyecto - pesos	Cambio en el valor del proyecto - porcentaje
	2.353.716.433	2.523.269.851	169.553.418	7,20%

Atentamente,


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Daniela Duque Giraldo Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Revisó	Sara Orozco Castañeda Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	S. O. C.	21/05/2022
Revisó	Dubal Papamija Muñoz Contratista Coordinador Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		24-05-22
Aprobó	José Leandro Pestana Chaverra Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		
Aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director de Asesoría Legal y Control		24/5/2022
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		24-5-22
Aprobó	Juan Guillermo Usme Fernández Secretario General		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

